

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica la resolución de reintegro del expediente que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente sin haberse podido practicar y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la entidad abajo consignada Resolución de 12 de julio de 2011, de reintegro, dictada por la Secretaría General para el Deporte, correspondiente a la subvención en materia de Deporte, expediente 2009/133, para cuyo conocimiento íntegro deberá comparecer en la sede de esta Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Torretriana, de Sevilla.

Entidad: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.
Dirección: Avda. Principal del Candado, 9.
Asunto: Notificación resolución de reintegro.
Importe a reintegrar: 5.272,34 €.
Plazo: Según lo establecido para el reintegro de carácter voluntario.
Recurso: Cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sede de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN 009/2011-HU, incoado contra la entidad «Islantilla Textil, S.L.U.», NIF B-21465760, como titular del establecimiento «Iván Sevillano», sito en el Centro Comercial Islantilla, local 46-47, 21410-Isla Cristina (Huelva), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30133315A	PARRA PIZARRO, ARACELI	SAAD01-14/037710/2007-14
29958162H	GÓMEZ BIOQUE, JUAN	SAAD01-14/414527/2008-54
75598721K	CARMONA JIL, JUAN JOSE	SAAD01-14/2315009/2009-23

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 19 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo de expediente por mayoría de edad del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de conclusión y archivo de expediente por mayoría de edad, del expediente de protección núm. 352-2006-21-331, relativo a la menor S.B.M., a la madre de la misma, doña M.^a Luisa Martínez Pedraza, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. DPHU 352-2006-21000331-1, instruido a S.B.M., nacida en Madrid el día 28 de agosto de 1993, al haber cumplido la misma la mayoría de edad, cesando el acogimiento residencial de la misma en el CPM Ciudad de los Niños II de Huelva.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia, de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.